*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
*SUBSECRETARIA DE HACIENDA*

USHUAIA, 22 AGO. 2022

VISTO el Expediente N° MFP – E - 48056-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de indumentaria, destinada a la Dirección Provincial de Programas Específicos, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la Nota, obrante a orden 2 del expediente citado en el VISTO, se realiza el pedido de autorización para proceder con la contratación, puntualizando que dicha compra se funda en la necesidad de adquirir indumentaria, para los agentes que cumplen tareas de relevamiento y control para dicha dirección.

Que se cuenta con la debida conformidad, a orden 4, del Señor Subsecretario de Programas y Proyectos de Finanzas mediante firma electrónica, conformando la presente contratación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la contratación directa -por Compulsa Abreviada - N° 125/2022- Raf 103, C.J.Uo. 1-6-2 de la Secretaría de Hacienda, a favor del proveedor GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS ($183.972,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la adjudicación en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32.

Que a orden 26 se adjunta constancia, según Decreto Provincial N° 674/11- anexo - artículo 34° - punto 56, que expone que la oferta presentada a orden 20 no resulta inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por la naturaleza de la contratación.

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/2021 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

R E S U E L VE:

| G.T.F. |
|---|
| IP |
| MS |
| |

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 125/2022- RAF 103 CJUo 1-6-2, compra directa por Compulsa Abreviada, por la adquisición de indumentaria, destinada

///...2

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
*SUBSECRETARIA DE HACIENDA*

.../// 2

a la Dirección Provincial de Programas Específicos, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, a favor del proveedor GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS ($183.972,00), Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado en la U.G.G. 0601UG, U.G.C. UC0601, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 448 /22.

| |
|---|
| G.T.F. |
| IP |
| MS |
| |

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.